

LA IMPORTANCIA DE LA CEDAW EN LOS TEMAS LEGISLATIVOS

La CEDAW, es considerada como el “Tratado de Derechos Humanos de las Mujeres”, es por esta razón que al momento de legislar se debe tener en cuenta que se cumpla con lo establecido en dicho documento.

Como ejemplo de una buena legislación y que la propia CEDAW, ha reconocido en México, están los avances en materia de igualdad sustantiva con las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2016 y la Reforma constitucional al Artículo 41 en el que se establece el principio de paridad de género en elecciones legislativas federales y locales en el año 2014.

“La CEDAW es un acuerdo que México está obligado a cumplir para eliminar la discriminación contra las mujeres”

Página Oficial CEDAW
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

<https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/celig/>



@CELIG_CDMX

GANTE 15, PISO 2,
OFICINA 214, COL. CENTRO,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010
TEL: 51301900 Y 51301980 EXT. 3243



Contenido
Paulina D. Rojas

Diseño
Oscar S. Flores



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



¿CONOCES SU IMPORTANCIA PARA MÉXICO?

“Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women”

“Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”

¿Qué es la CEDAW?

Es un Tratado Internacional que protege los derechos y libertades de las mujeres, es importante porque es el primer instrumento que reconoce de forma explícita las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres.

¿Cuándo se aprobó?

Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.

¿Cuándo entró en vigor como Tratado Internacional?

Entró en vigor el 03 de septiembre de 1981, tras ser firmado por 20 países. A la fecha 189 países lo han firmado.

¿Cuándo fue firmado por México?

Nuestro país, lo firmó en marzo de 1980 y ratificó el 23 de marzo de 1981.

¿Cómo define la CEDAW la discriminación contra la mujer?

La discriminación contra la mujer es “(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Artículo 1).

¿Qué derechos reconoce?

La CEDAW, reconoce diversos derechos velando en todo momento por la No Discriminación hacia las mujeres y en pro de la igualdad sustantiva. Entre los que podemos mencionar:

- Temas políticos: Derecho al voto, participación en la formulación de políticas gubernamentales, a ocupar cargos públicos, participar en organizaciones no gubernamentales. (Artículo 7).
- Temas de nacionalidad: Derecho a cambiar o conservar su nacionalidad. (Artículo 9).
- Temas de empleo: Derecho al trabajo, a tener las mismas oportunidades, elegir libremente la profesión, al ascenso, a las prestaciones. (Artículo 11).
- Temas económicos: Derecho a prestaciones familiares, obtención de créditos bancarios. (Artículo 13).

· Temas civiles: Derechos a firmar contratos y administrar bienes. (Artículo 15)

¿Cuál es la finalidad de la CEDAW?

El documento establece la no discriminación contra las mujeres y los mecanismos y estrategias para su eliminación. Lo que busca es que exista una igualdad entre mujeres y hombres en los espacios públicos y privados, en todas las áreas.

¿Quién está alerta de que se cumpla lo establecido en la CEDAW?

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres el cual está conformado por 23 personas expertas, quienes reciben y examinan los informes que presenta cada Estado miembro y realizan las investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

¿En nuestro país la CEDAW me protege?

Sí. El Estado Mexicano tiene la obligación de actuar adecuadamente para prevenir y, en su caso, eliminar todo tipo de discriminación que derive del nivel estatal o privado, a través de legislación y/o políticas públicas.